

1. Ámbito de aplicación del documento de gestión

- ZEC “Granadilla”
- ZEPA “Embalse de Gabriel y Galán”

2. Caracterización de los lugares Natura 2000

2.1. Ficha descriptiva

ZEC Granadilla

Espacio que sirve de frontera con la provincia de Salamanca. Se extiende hacia el sureste por distintas serranías (de la Laguilla, el Collado del Sapo y de la Pesga, su vertiente más meridional), englobando el Embalse de Gabriel y Galán que está prácticamente en su límite sur, hasta finalizar limitando con la Sierra de Gredos. Se corresponde con un área con altitudes comprendidas entre los 400 y los 1.600 m. s. n. m, lo que condiciona su relieve, definido por la presencia de laderas con pendientes pronunciadas y cursos de agua de tamaño mediano a pequeño.

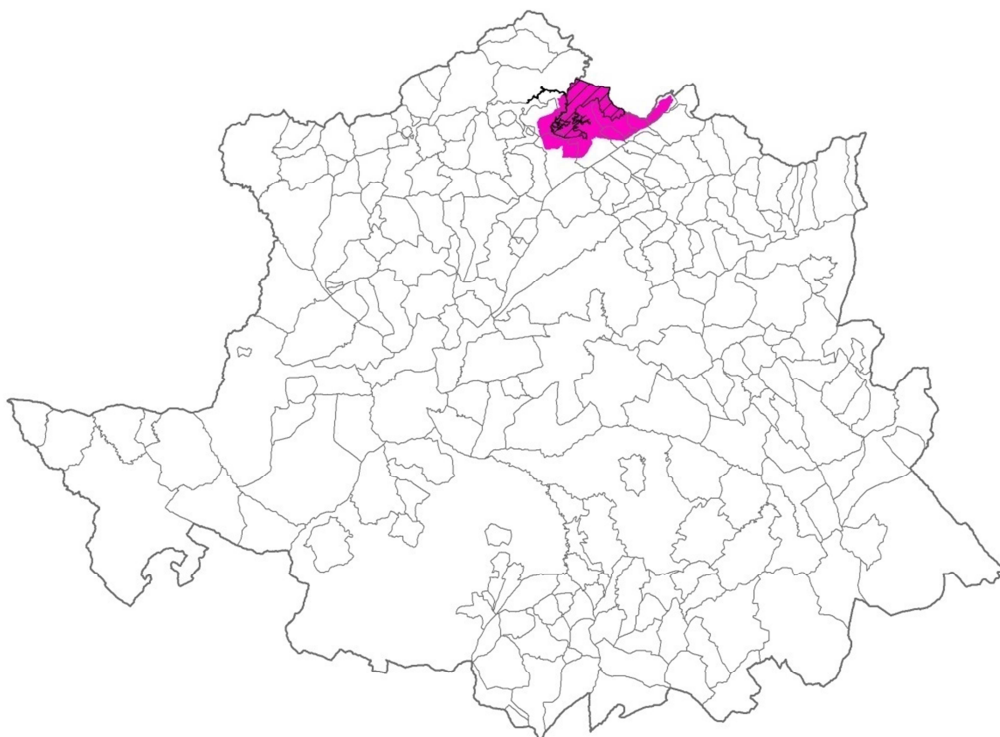
	ZEC “Granadilla”
Código	ES4320013
Tipo	B
Región Biogeográfica	Mediterránea
Propuesta LIC (año/mes)	2000/12
Confirmación LIC (año/mes)	2006/07
Designación ZEC (año/mes)	
Superficie (ha)	24.211,20
Longitud (Km o m)	

ZEPA “Embalse de Gabriel y Galán”

ZEPA situada en el norte de la provincia de Cáceres, en la comarca de Hervás. El humedal se encuentra sobre los límites de los términos de Caminomorisco, Casar de Palomero, Guijo de Granadilla, Mohedas de Granadilla, Pesga y Zarza de Granadilla. En este espacio se concentra ornitofauna acuática de Importancia Internacional según los criterios de Ramsar.

ZEPA “Embalse Gabriel y Galán”	
Código	ES0000421
Tipo	A (Nota: incluida en gran parte en la ZEC “Granadilla”)
Región Biogeográfica	Mediterránea
Clasificación ZEPA (año/mes)	2004/12
Superficie (ha)	8.422,11
Longitud (Km o m)	

2.2. Delimitación geográfica



Localización de los lugares incluidos en este documento: LIC Granadilla (Rosa) y ZEPA Embalse de Gabriel y Galán (Rayado)

2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Documento de Gestión.

En relación al ZEC “Granadilla”				
Municipio		Sup. municipio coincidente con los lugares (ha)	% SM	% SL ¹
Nombre	Sup. (ha.)			
Abadía	4437,12	4433,20	99,91	18,31
Aldeanueva del Camino	1999,71	1251,48	62,58	5,17
Baños de Montemayor	2162,88	1323,43	61,19	5,47
Caminomorisco	14905,25	13,30	0,09	0,05

Guijo de Granadilla	7475,92	2318,04	31,01	9,57
Hervás	6051,33	57,84	0,96	0,24
La Granja	1465,76	1019,08	69,53	4,21
La Pesga	2016,40	705,65	35	2,91
Mohedas de Granadilla	4877,05	1985,12	40,70	8,20
Zarza de Granadilla	14350,36	11059,86	77,07	45,68

- o ¹% SM: porcentaje de la superficie del municipio incluida en el ámbito territorial del Plan de Gestión.
- o % SL: porcentaje de la superficie de cada uno de los lugares Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial del Plan de Gestión, incluida en cada municipio.

En relación a la ZEPA "Embalse Gabriel y Galán"				
Municipio		Sup. municipio coincidente con los lugares (ha)	% SM	% SL ¹
Nombre	Sup. (ha.)			
Abadía	4437,12	1584,82	35,72	18,82
Caminomorisco	14905,25	113	0,76	1,34
Casar de Palomero	3666,67	6,13	0,17	0,07
Guijo de Granadilla	7475,92	4,65	0,06	0,06
La Pesga	2016,40	201,75	10,01	2,40
Mohedas de Granadilla	4877,05	335,82	6,89	3,99
Zarza de Granadilla	14350,36	6139,65	42,78	72,90

- o ¹% SM: porcentaje de la superficie del municipio incluida en el ámbito territorial del Plan de Gestión.
- o % SL: porcentaje de la superficie de cada uno de los lugares Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial del Plan de Gestión, incluida en cada municipio.

2.4. Relación con otras áreas protegidas (o figuras de protección)

En relación a los lugares incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión		
Área Protegida (sup. en ha)	Sup. del Área Protegida que solapa con los lugares Natura 2000 (ha)	% de sup. de cada lugar Natura 2000 coincidente con el Área Protegida
RENPEX Árbol Singular Alcornoque de la Fresneda	0,1	0

3. Inventario y estado de conservación de hábitats y especies de interés comunitario por los que se designan los lugares Natura 2000

ZEC “Granadilla”									
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	EC	Evolución del E.C	CNTRYES
3170	Estanques temporales mediterráneos	Acuáticos	No	258,18	1,00	C	B		
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Matorral	No	258,18	1,00	C	B		
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépico	Matorral	No	258,18	1,00	C	B		
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	Pastizales y praderas	No	258,18	1,00	C	B		
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus spp.</i>	Bosques	No	4905,46	19,00	C	B	-	
91B0	Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i>	Ribereños	No	258,18	1,00	C	A		
91E0	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (Alno-Pandion, Alnion incanae, Salicion albae)	Ribereños	No	258,18	1,00	C	B		
9230	Bosques galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	Bosques	No	258,18	1,00	C	B		
9330	Alcornocales de <i>Quercus suber</i>	Bosques	No	258,18	1,00				
9260	Bosques de <i>Castanea sativa</i>	Bosques	No	258,18	1,00	C	A		
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	Ribereños	No	258,18	1,00	C	B	-	
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	Ribereños	No	258,18	1,00	C	B		

3.1. Especies Natura 2000

ZEC “Granadilla”								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
1885	<i>Festuca elegans</i>	Plantas vasculares II	No	P	D	B		
6168	<i>Luciobarbus comizo</i>	Peces	No	P	D	B		
1088	<i>Cerambyx cerdo</i>	Coleópteros	No	P	C	B		
6149	<i>Chondrostoma polylepis</i>	Peces	No	P	D	B		
5301	<i>Cobitis vettonica</i>	Peces	Si	P	B	B		
1046	<i>Gomphus graslini</i>	Odonatos	Si	P	D	B		
1259	<i>Lacerta schreiberi</i>	Lacértidos	Si	P	D	A		
1036	<i>Macromia splendens</i>	Odonatos	Si	P	D	C		
1221	<i>Mauremys leprosa</i>	Galápagos	No	P	D	A		
1123	<i>Rutilus alburnoides</i>	Peces	No	P	D	B		
1041	<i>Oxygastra curtisii</i>	Odonatos	Si	P	D	B		
1065	<i>Euphydryas aurinia</i>	Lepidópteros	No	R	D	B		
1194	<i>Discoglossus galganoi</i>	Anfibios	No	P	D	B		
1355	<i>Lutra lutra</i>	Mamíferos	No	P	C	B		
1362	<i>Lynx pardinus</i>	Mamíferos	Si	P	D	C		

Documento de Gestión de la ZEC “Granadilla” y la ZEPA “Embalse de Gabriel y Galán”.

ZEC “Granadilla”								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
1310	<i>Miniopterus schreibersi</i>	Quirópteros	No	37 i (r)	C	B		
1324	<i>Myotis myotis</i>	Quirópteros	No	200 i (r)	C	A		
1323	<i>Myotis blythii</i>	Quirópteros	No	2 (r/w)	D	B		
1321	<i>Myotis emarginatus</i>	Quirópteros	No	1(r)	D	B		
1323	<i>Myotis bechsteinii</i>	Quirópteros	No	1(r)	D	B		
1123	<i>Rutilus alburnoides</i>	Peces	No	P	D	B		

ZEPA “Embalse Gabriel y Galán”								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
A079	<i>Aegypius monachus</i> (buitre negro)	Forestal	Sí	26 p (r)	C	B		
A094	<i>Pandion haliaetus</i> (águila pescadora)	Acuática	Sí	1-5 i (w)	D	-		MI
A168	<i>Actitis hypoleucos</i> (andarrios chico)	Acuática	No	1i (w)	D	-		
A050	<i>Anas penelope</i> (silbón europeo)	Acuática	Sí	500-1000i (w)	D	-		MI
A054	<i>Anas acuta</i> (ánade rabudo)	Acuática	No	100-500 i (w)	D	-		MI
A052	<i>Anas crecca</i> (cerceta)	Acuática	Sí	1008 i (w)	D	-		
A056	<i>Anas clypeata</i> (pato cuchara)	Acuática	No	31 i (w)	D	-		

Documento de Gestión de la ZEC “Granadilla” y la ZEPA “Embalse de Gabriel y Galán”.

ZEPA “Embalse Gabriel y Galán”								
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
A043	<i>Anser anser</i> (ánsar común)	Acuática	Sí	92i (w)	C	-		MI
A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i> (zampullín chico)	Acuática	No	25 i (p)	D	-		
A005	<i>Podiceps cristatus</i> (somormujo lavanco)	Acuática	No	50-100 i (p)	D	-		MI
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Urbana Acuática Esteparia	No	8p (r)	D	-		
A030	<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	Forestal Rupícola Acuática	Sí	2p (r)	C	B		
A127	<i>Grus grus</i> (grulla común)	Acuática	Sí	1000-2500 i (w)	B	B		MI
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i> (cormorán grande)	Acuática	No	100-500 i (w)	D	-		MI
A183	<i>Larus fuscus</i> (gaviota sombría)	Acuática	No	1000-2000 i (w)	D	-		MI
A179	<i>Larus ridibundus</i> (gaviota reidora)	Acuática	No	500-1000 i (w)	D			MI
A197	<i>Chlidonias niger</i> (fumarel común)	Acuática	No	7 i (co)	D	-		
A132	<i>Recurvirostra avosetta</i> (avoceta)	Acuática	No	3 i (co)	D	-		
A141	<i>Pluvialis squatarola</i> (chorlito gris)	Acuática	No	7i (co)	D	-		
A149	<i>Calidris alpina</i> (correlimos común)	Acuática	No	4 i (co)	D	-		

4. Elementos clave y justificación de su elección

Elementos clave de la ZEC “Granadilla” y justificación para su elección	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
<i>Cobitis vettonica</i>	Especie endémica de la cuenca del Río Alagón (Cáceres), estando presente también en la cuenca del río Águeda (Salamanca). Catalogada como Sensible a la alteración de su hábitat en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. Este espacio acoge una de sus mejores poblaciones y sus áreas de distribución más oriental.
<i>Lynx pardinus</i>	Especie catalogada En Peligro de Extinción, en esta zona se produjeron los últimos avistamientos en Extremadura hace una década, por lo que aún no puede descartarse su presencia.
Comunidad de odonatos (<i>Gomphus graslini</i> , <i>Oxygastris curtisii</i> y <i>Macromia splendens</i>)	La comunidad de Odonatos de río de este lugar es de las más destacadas de la Comunidad. Destacan las densidades <i>Oxygastris curtisii</i> y <i>Gomphus graslini</i> , estando presente <i>Macromia splendens</i> .

Elementos clave de la ZEPA “Embalse Gabriel y Galán” y justificación para su elección	
Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
<i>Pandion haliaetus</i> (águila pescadora)	Uno de los pocos lugares de Extremadura con presencia de individuos invernantes de esta especie de manera permanente desde hace más de 10 años.
<i>Aegypius monachus</i> (buitre negro)	Constituye el núcleo más oriental de la población del Sistema Central extremeño. De gran interés biogeográfico de cara a una conexión con los núcleos reproductores de Gredos.
<i>Grus grus</i> (grulla común)	Núcleo tradicional de gran estabilidad, al contrario que otros núcleos no vinculados a regadío que van disminuyendo.
Comunidad de anátidas invernantes (<i>Anas crecca</i> , <i>Anas penelope</i> , <i>Anas acuta</i> y <i>Anser anser</i>)	Las poblaciones invernantes de acuáticas hacen de este embalse un lugar importante a nivel internacional. A nivel regional destacan las poblaciones de ánade silbón y cerceta, estando presente también el ánade rabudo, especie escasa en Extremadura.

5. Otras especies a tener en cuenta en la gestión del lugar/es

Otros valores a tener en cuenta en la gestión del ZEC “Granadilla”	
Nombre científico (nombre común)	Justificación
<i>Aegypius monachus</i> (buitre negro)	Un pequeño número de parejas de este núcleo reproductor sobrepasan los límites de la ZEPA, ocupando áreas aledañas dentro del ZEC.
<i>Milvus milvus</i> (milano real)	Las dehesas de alcornoque del sur del ZEC acogen una población reproductora de milano real.
<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	Las dehesas del sur del ZEC acogen un importante núcleo reproductor de esta especie (4-6 parejas).
Hábitat de interés comunitario (COD.)	Justificación

6. Presiones y amenazas

Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
Colmilleja del Alagón (<i>Cobitis vettonica</i>)	B02.02	Cortas a hecho (vegetación de ribera)	
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología de las especies)	
	H01	Contaminación de las aguas superficiales	Contaminación por aguas residuales especialmente en verano.

Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
	I01	Especies exóticas invasoras	
	J02.03	Canalizaciones y desvíos de agua (barreras fluviales debido a los obstáculos sobre el cauce)	
	J02.05.05	Pequeños proyectos hidroeléctricos, presas	
	J02.06.01	Extracciones de aguas superficiales para la agricultura (extracciones en ríos tributarios menores durante la época de estiaje)	La puesta en riego de zonas de frutales puede agotar el agua de los pequeños cauces con presencia de la especie.
	J03.02	Reducción de la conectividad por causas antropogénicas	Los cauces donde se desarrolla la especie son secundarios y por tanto están desconectados unos de otros, pues los embalse y cauces principales están ocupados por especies invasoras depredadoras.
	L09	Fuego (causas naturales)	Los arrastres tras incendios que llegan ala agua eliminan buena parte del alimento de esta especie en los tramos afectados.
	M01.01	Cambios en la temperatura	
	M01.02	Sequías y reducción de las precipitaciones por cambio climático	
Comunidad de odonatos (<i>Gomphus graslini</i> , <i>Oxygastris curtisii</i> y <i>Macromia splendens</i>)	H01.08	Contaminación del agua por aguas residuales	
	A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Afectan a las fases larvarias de estas especies y a sus presas.
	A08	Uso de fertilizantes	
	M01.02	Sequías y reducción de las precipitaciones por cambio climático	
	J02.03.02	Canalizaciones	
	J02.06	Captaciones de agua superficiales	La puesta en riego de zonas de frutales puede agotar el agua de los pequeños cauces con presencia de las especies.
	J02.10	Gestión de los recursos acuáticos y la vegetación de	Elimina lugares de reposo para los adultos y de maduración tras la emergencia.

Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
		ribera con fines de drenaje (limpieza de cauces)	
Comunidad de aves forestales (<i>Ciconia nigra</i> , <i>Aegypius monachus</i> y <i>Milvus milvus</i>)	A02.01	Intensificación agrícola (cambios usos del suelo, etc.)	
	A02.02	Cambio de cultivo (puesta en regadío)	
	A04.03	Abandono de sistemas pastoriles, falta de pastoreo (pérdida ganadería extensiva: aumento cobertura arbustiva y pérdida recurso trófico)	
	A05.01	Explotaciones intensivas de cría (pérdida recurso trófico). (Milano real)	
	A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos (intoxicaciones)	
	B01	Forestación de terrenos abiertos (pérdida zonas de caza). (Milano real)	
	B02. 02	Cortas a hecho	
	B02. 03	Eliminación del sotobosque y/o matorral	
	B02. 04	Eliminación de árboles muertos o deteriorados (atalaya, dormideros, etc.)	
	B03	Aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural	
	B07	Actividades forestales no mencionadas anteriormente (poda excesiva de árboles, descorche, exceso de fitosanitarios ligado a usos forestales, etc.) y molestias	

Documento de Gestión de la ZEC “Granadilla” y la ZEPA “Embalse de Gabriel y Galán”.

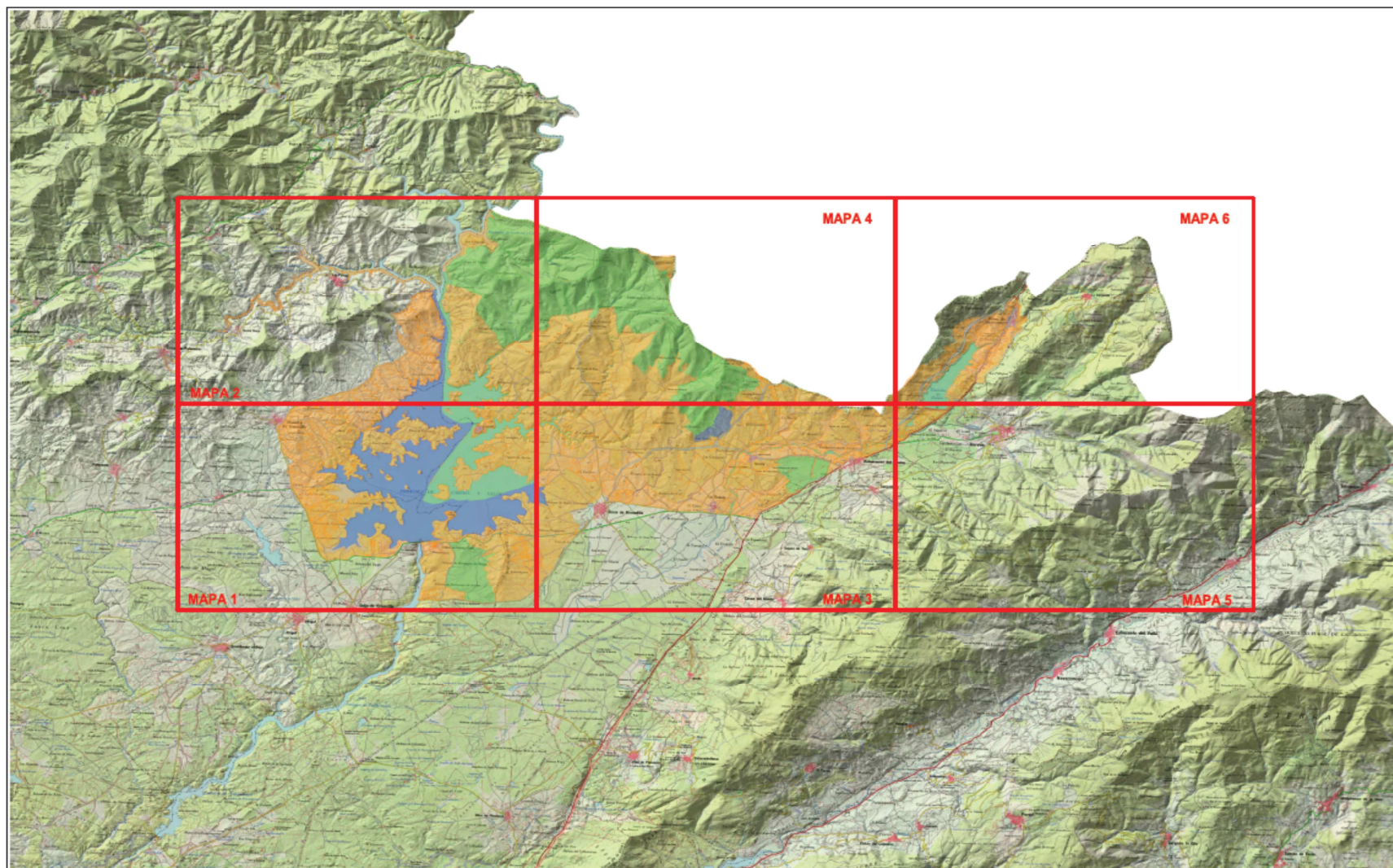
Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
	C03 .03	Producción de energía eólica	
	D1	Carreteras, caminos y vías férreas	
	D02.01.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas aéreas (electrocución y colisión)	
	E01	Zonas urbanas, asentamientos humanos	
	E03. 01	Eliminación de los residuos domésticos o de áreas e instalaciones recreativas (cierre de vertederos). (Milano real)	
	F03	Caza (ingestión de plomo) (Milano real y Buitre negro)	
	F03.02.03	Trampeo, envenenamiento, caza furtiva (Milano real, Buitre negro)	
	G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados	
	G01.03	Vehículos motorizados	
	G01 .08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (molestias derivadas de la actividad cinegética)	Las monterías de final de temporada pueden coincidir con el inicio de la incubación del Buitre negro, posiblemente el momento más crítico de todo el ciclo de esta rapaz.
	G05. 07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución, insuficiente funcionalidad de la red de muladares)	Existe un muladar dentro del LIC de Granadilla que actualmente no está en uso.
Comunidad de aves acuáticas (<i>Pandion haliaetus</i> , <i>Grus grus</i>)	D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas aéreas (electrocución y colisión)	Especialmente en el entorno de la presa y el poblado.

Documento de Gestión de la ZEC “Granadilla” y la ZEPA “Embalse de Gabriel y Galán”.

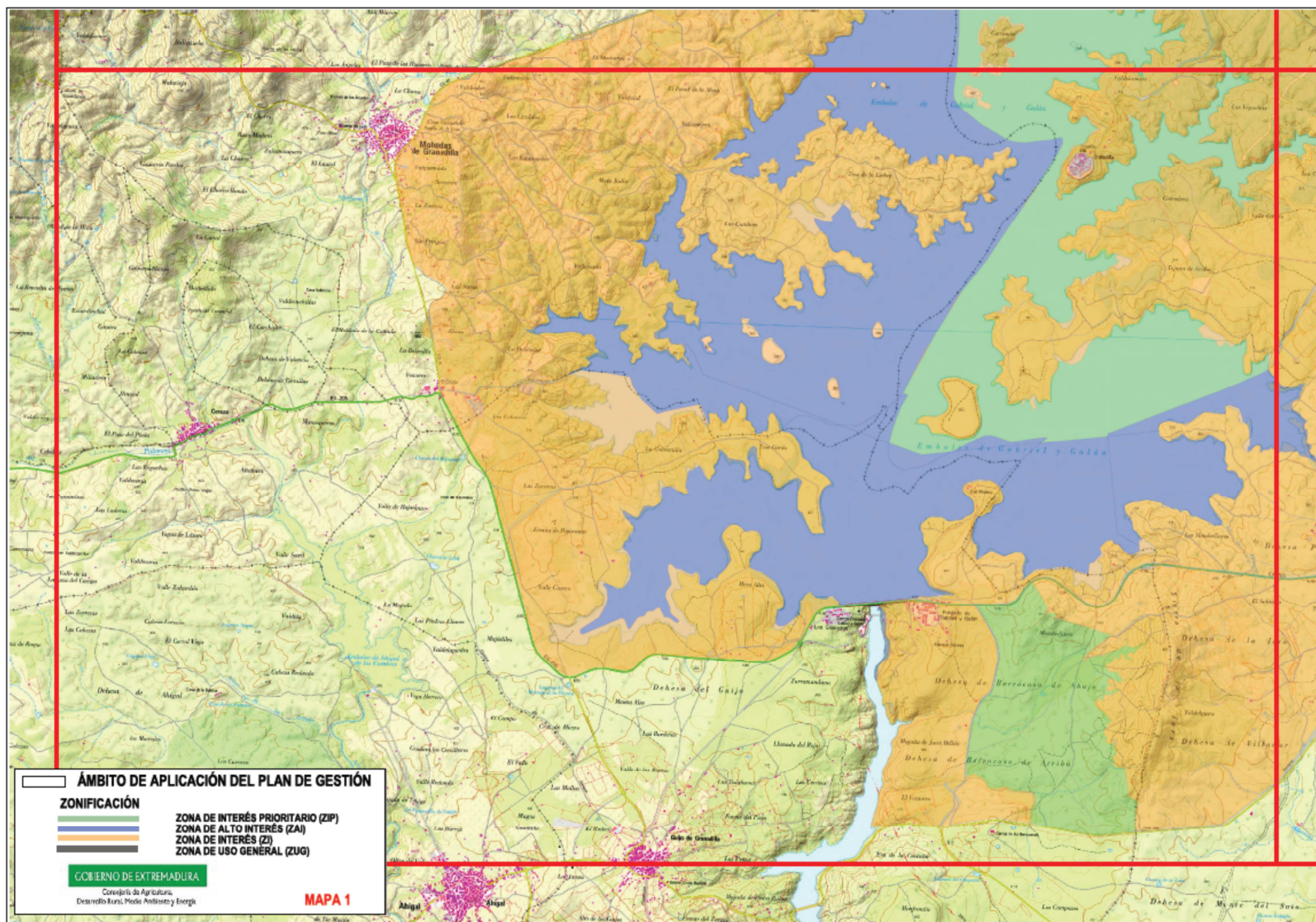
Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
	G01.01	Deportes náuticos	Vinculados al Anillo, aunque en invierno se navega menos las molestias a grullas y otras especies clave invernantes son más preocupantes.
	G01.03	Vehículos motorizados	Por los caminos que circundan el embalse, vinculados a la pesca y otras actividades de ocio.
	G02.09	Avistamiento de animales	Puntualmente puede afectar a la entrada de las grullas al dormitorio.
	B02. 04	Eliminación de árboles muertos o deteriorados (atalaya, dormitorios, etc.)	La chopera situada junto al muro de la presa de Gabriel y Galán es dormitorio habitual de <i>Pandion haliaetus</i> , además de acoger un dormitorio de <i>Phalacrocorax carbo</i> y una colonia de cría de más de 60 parejas de <i>Ardea cinerea</i> .
	E01	Zonas urbanas, asentamientos humanos	Vinculadas al Centro de Innovación Deportiva en el Medio Natural El Anillo
	G01 .08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio.	Vinculadas al Centro de Innovación Deportiva en el Medio Natural El Anillo, que supondrán mayor presencia de practicantes de deportes al aire libre en el entorno del embalse en especial deportes náuticos y de vuelo sin motor.
Lynx pardinus	A02.01	Intensificación agrícola (cambios usos del suelo, etc.)	
	B01	Forestación de terrenos abiertos (pérdida zonas de caza)	
	B02. 03	Eliminación del sotobosque y/o matorral	
	D1	Carreteras, caminos y vías férreas	
	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (molestias por actividad cinegética)	
	G05.09	Cercas y vallas	
	G05.11	Muerte o lesiones por colisión (atropello)	
	F03.02.03	Trampeo, envenenamiento, caza furtiva.	
	J03.01.01	Reducción de la disponibilidad de presas.	
	J03.02.03	Reducción del intercambio genético	
	K03.03	Introducción de	

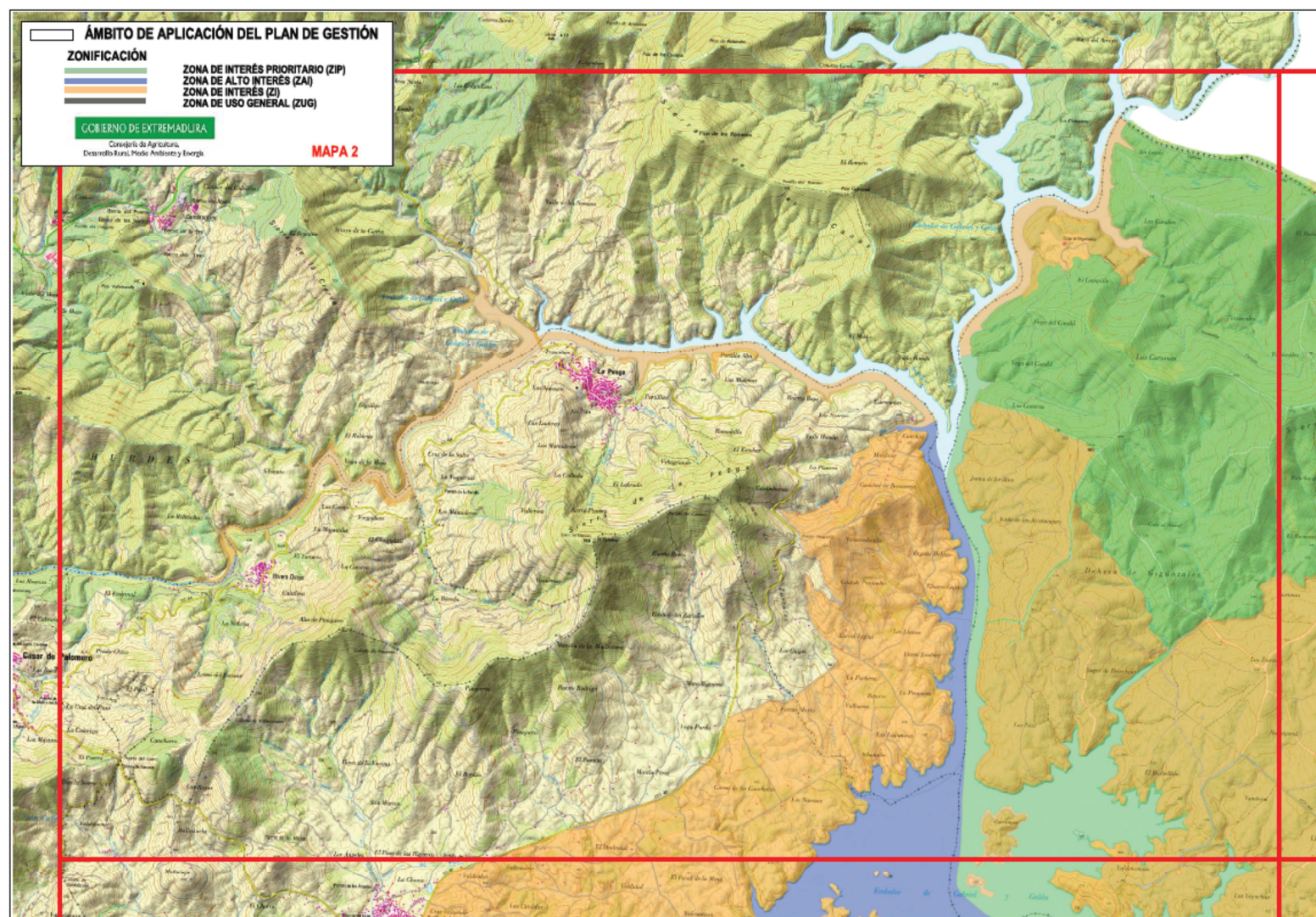
Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
		enfermedades (a través de gatos asilvestrados y perros cimarrones)	
	K05. 01	Reducción de la fecundidad / depresión genética en animales (endogamia)	

7. Zonificación.

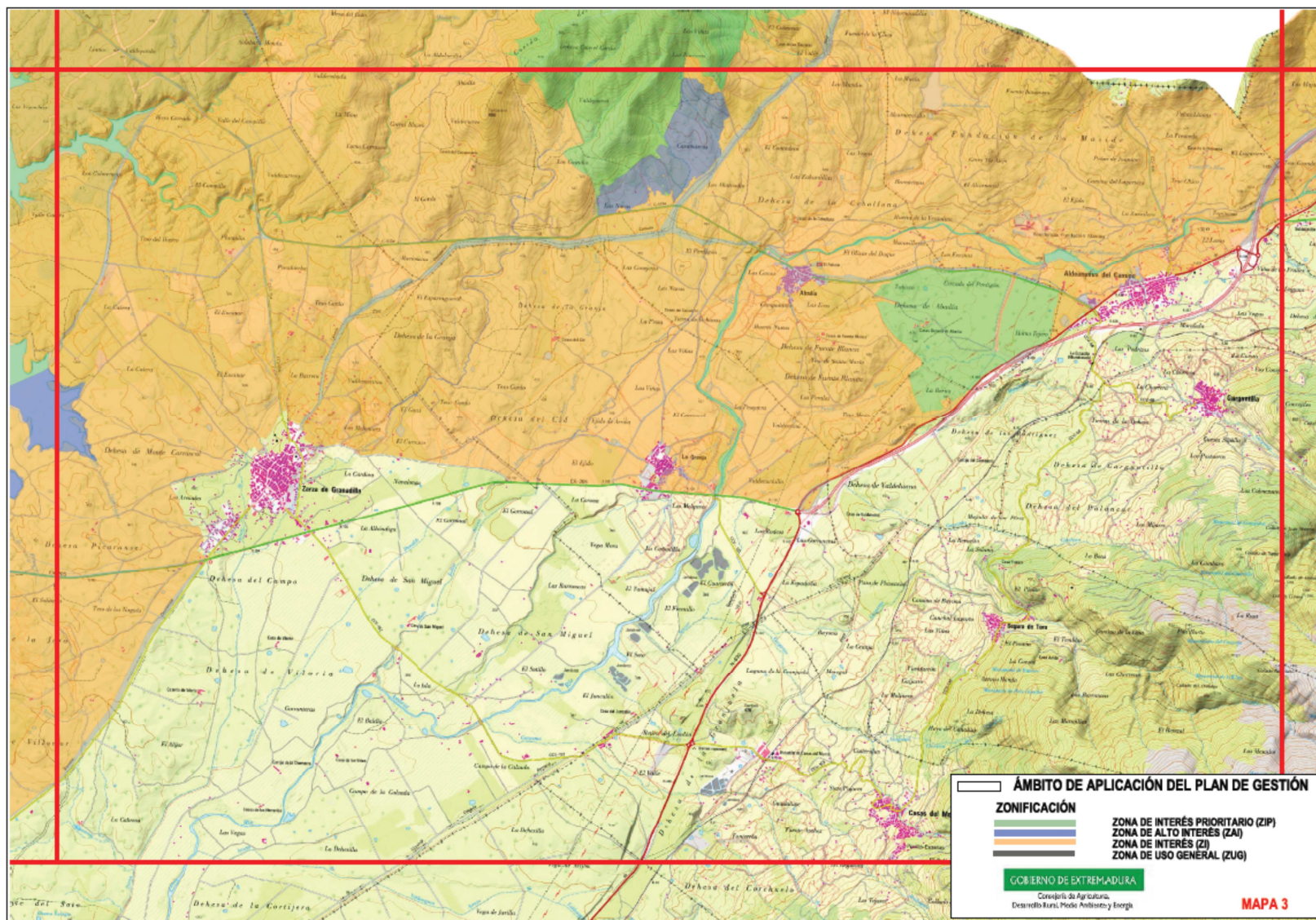


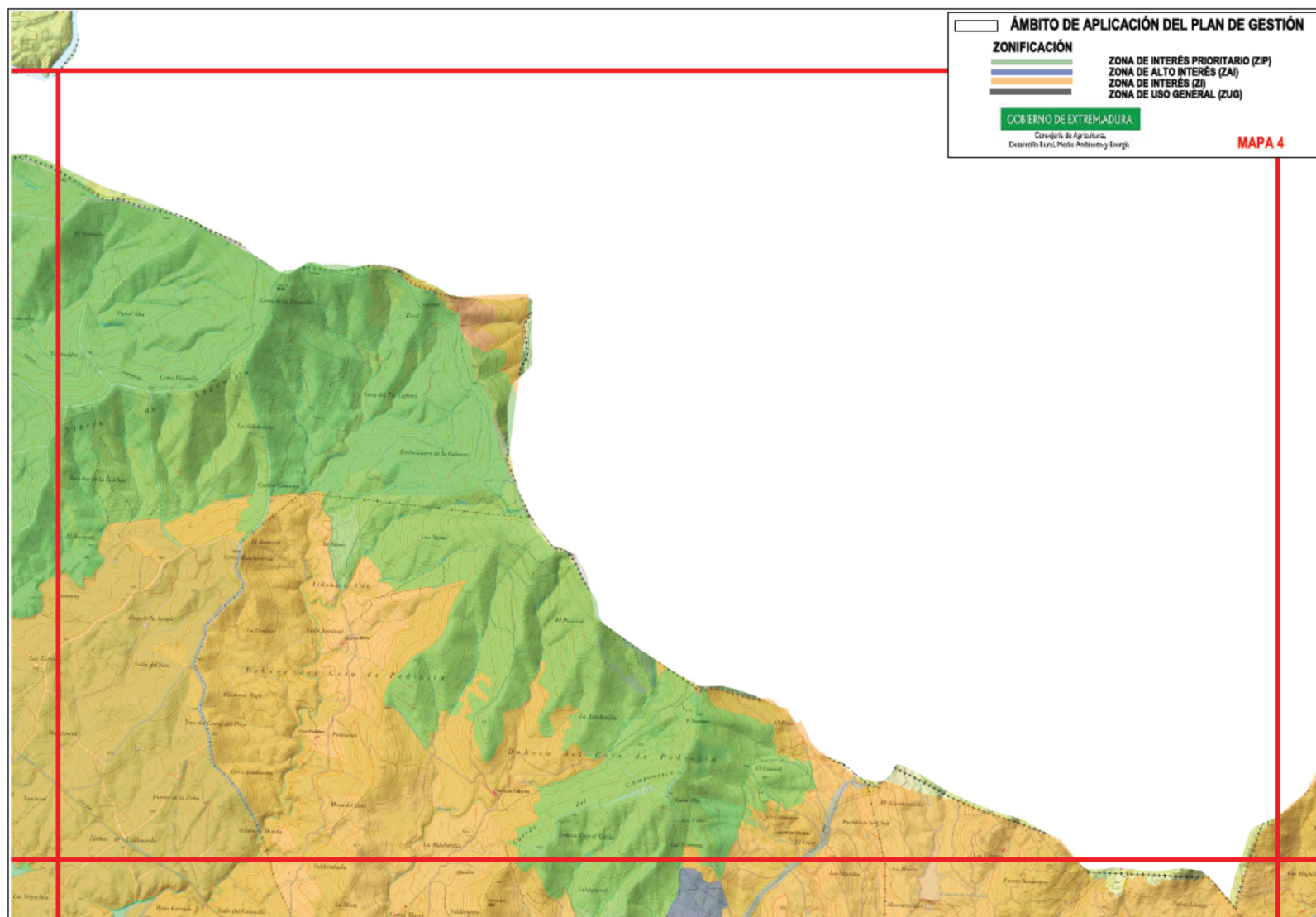
Documento de Gestión de la ZEC “Granadilla” y la ZEPA “Embalse de Gabriel y Galán”.



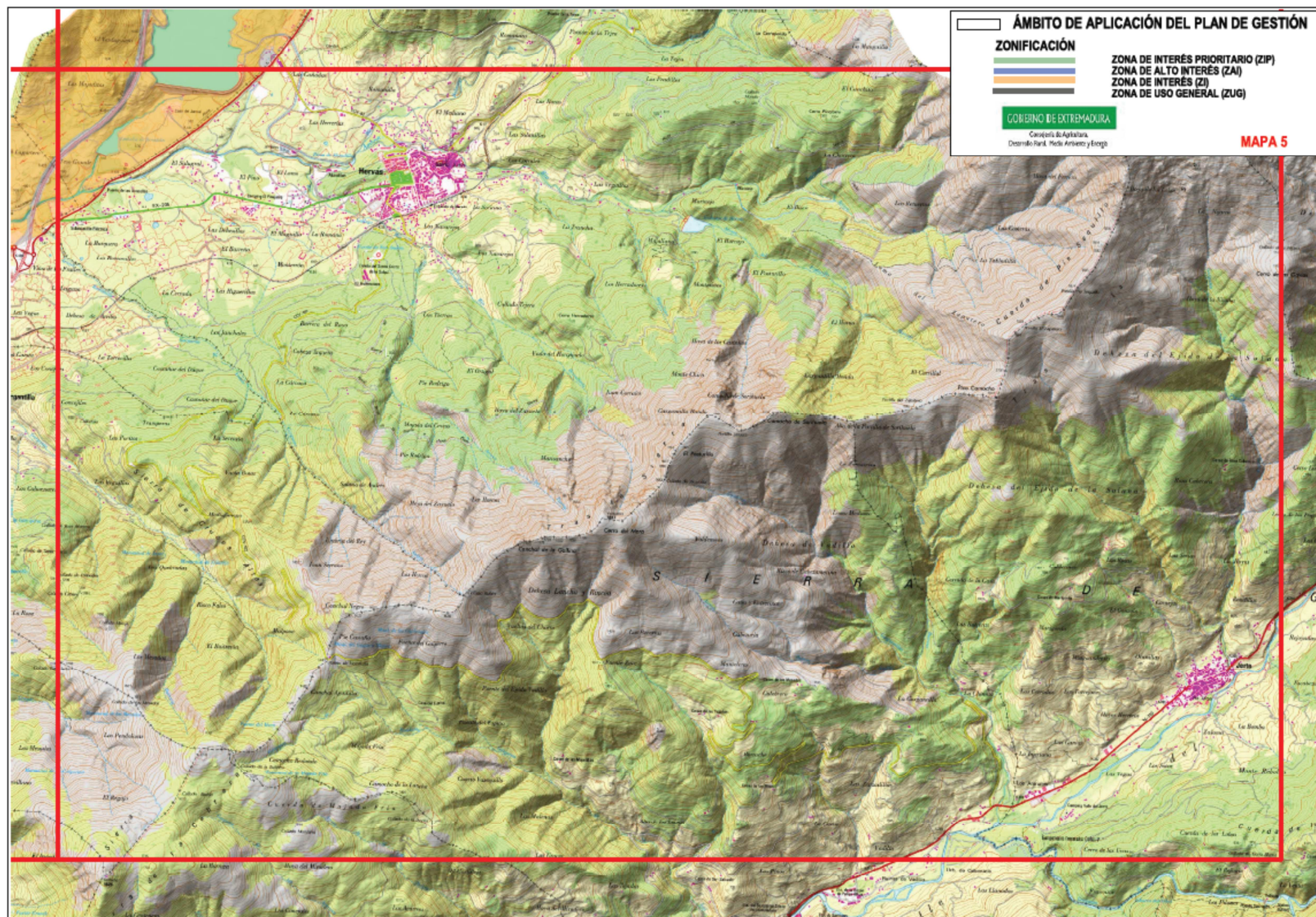


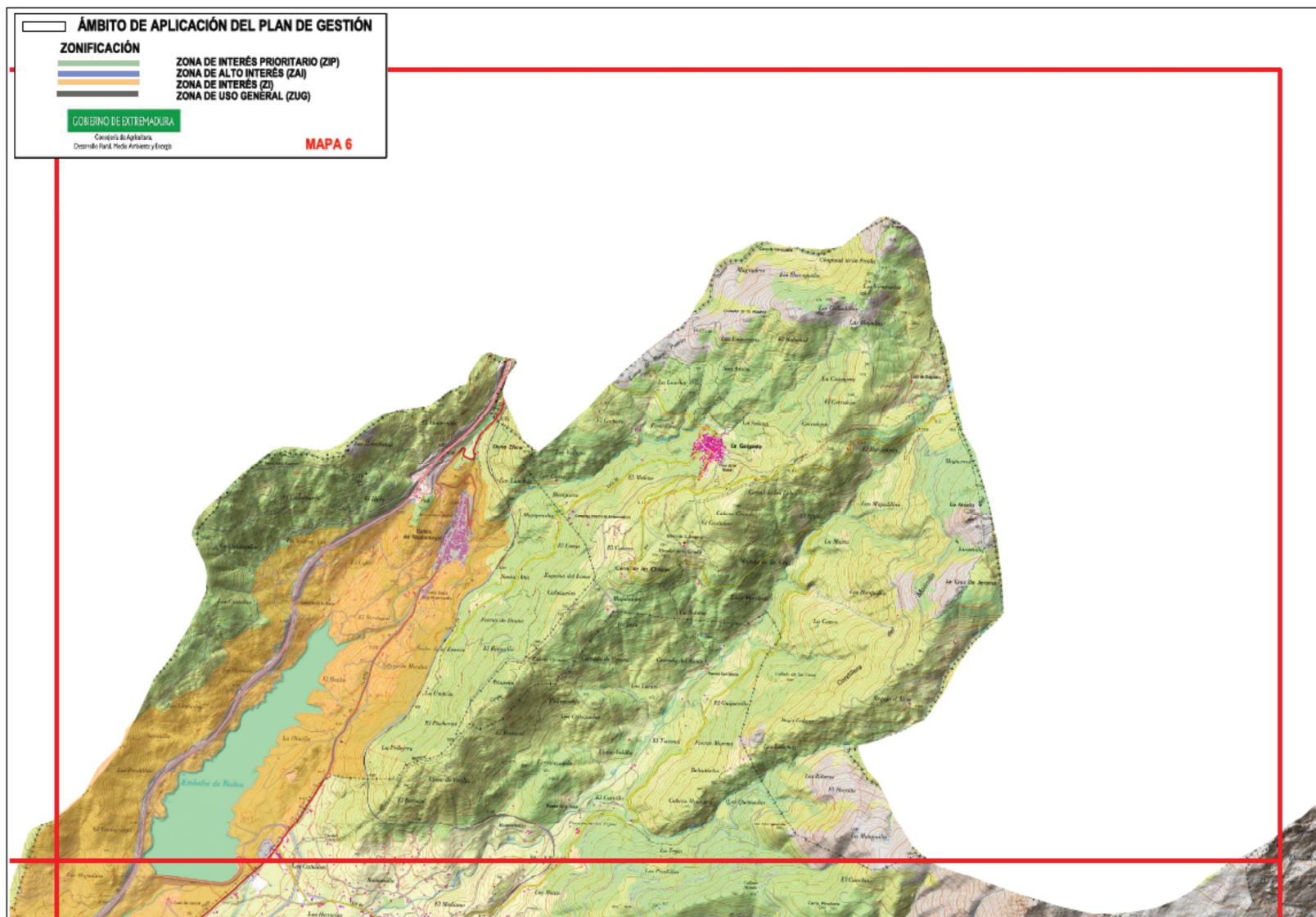
Documento de Gestión de la ZEC “Granadilla” y la ZEPA “Embalse de Gabriel y Galán”.





Documento de Gestión de la ZEC “Granadilla” y la ZEPA “Embalse de Gabriel y Galán”.





8. Programas, objetivos y medidas de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en los lugares Natura 2000 incluido/incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

8.1 Especies Natura 2000

- Mantener los niveles poblacionales de las siguientes especies:
 - o *Gomphus graslini*
 - o *Oxygastris curtisii*
 - o *Cobitis vettonica*
 - o *Pandion haliaetus*
 - o *Grus grus*
 - o *Anas crecca*
 - o *Anas penelope*
- Incrementar los niveles poblacionales de las siguientes especies:
 - o *Macromia splendens*
 - o *Ciconia nigra*
 - o *Aegypius monachus*
 - o *Lynx pardinus*
 - o *Milvus milvus*
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación de las siguientes especies en el espacio:
 - o *Macromia splendens*
 - o *Festuca elegans*
 - o *Milvus milvus*

9. Medidas de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son los siguientes:

a. Medidas de conservación relativas a la zonificación

i. Zona de Interés Prioritario “ZIP”

- a. (R) Con carácter general no se permitirá el cambio en el uso del suelo dentro de las superficies designadas actualmente como ZIP, salvo que no existan otras alternativas técnica, ambiental y/o económicamente viables.

1. Zona de Interés Prioritario “Granadilla-Valdilleras”.

a. Elemento Clave: Buitre Negro (*Aegypius monachus*).

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.2. Aves de medios arbustivos y forestales” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZIP Granadilla-Valdilleras** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1 (D) El aprovechamiento forestal de los pinares incluidos en la ZEPA se realizará preferentemente / exclusivamente por el método de “entresaca por bosquetes”.
- b1 (R) Se regulará el tránsito individual o colectivo de personas durante el período comprendido entre el 1 de febrero y el 15 de agosto, con excepción de las actividades agroganaderas de las parcelas incluidas, y de las actividades de vigilancia y gestión ambiental del espacio.
- c1 (R) Los trabajos forestales no comprometerán la conservación del Buitre negro definidas, para lo que se establecen las siguientes medidas:
 - Adecuación temporal de los trabajos forestales al ciclo biológico de esta especie, excluyéndolos durante el periodo de nidificación de las mismas (1 de febrero-15 de agosto).
 - Exclusión del aprovechamiento forestal de todos los árboles con plataforma de Buitre negro.
- d1 (R) No se abrirán nuevas pistas, tiraderos o rutas de senderismo, ni se instalará nuevas construcción o infraestructura permanente.
- e1 (D) El manejo de la masa de pinar deberá hacer compatible su función protectora con la conservación del Buitre negro. Dado que las densidades actuales del pinar son poco adecuadas para esta especie se tenderá a realizar en zonas del tercio superior de las laderas pequeñas entresacas por rodales con densidades de corta muy altas, con el fin de dejar unos pocos árboles aislados (los de mejor porte). Esta labor será prioritaria en la zona de Cuatro Caminos y la solana de Diganzales.
- f1 (R) No se instalará ninguna nueva línea eléctrica aérea dentro de sus límites.
- g1 (D) El muladar existente dentro de esta zona deberá ser operativo.

b. Elemento Clave: Lince ibérico (*Lynx pardinus*).

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.13. Mamíferos carnívoros II” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZIP Granadilla-Valdilleras**” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- h1 (D) Se fomentará la recuperación de la vegetación natural en el Valle de Diganzales, , El Alisar y la zona de Cuatro Caminos, propia de encinares y alcornoques lusos-extremadurenses, con objeto de favorecer las poblaciones de Conejo. Dentro de esta actuación se englobarán las labores de recuperación de la aliseda de Diganzales (91EO), las saucedas (92AO) de Diganzales y Cuatro Caminos y el tamujar de Cuatro Caminos (92DO), hábitats todos ellos favorables al conejo.
- i1 (D) En las zonas bajas y llanas del pinar se fomentará las poblaciones de Conejo mediante siembras y cercones de exclusión.

2. Zonas de Interés Prioritario “Río Ambroz y embalse de Baños”, “Arroyo Aldobara Honda” y “Arroyo Aldobarilla”.

a. Elemento Clave: Colmilleja del Alagón (*Cobitis vettonica*).

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.6. Peces” del Plan Director de la Red Natura 2000, en las **ZIP “Río Ambroz y embalse de Baños”, “Arroyo Aldobara Honda” y “Arroyo Aldobarilla”** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- j1 (D) Las aguas en las piscinas naturales de Abadía y La Granja no podrán ser tratadas con productos químicos.
- k1 (D) Las piscinas naturales de Abadía y La Granja deberán mantener su cauce natural y permanecer completamente abiertas fuera de la temporada de baños, con el fin de evitar barreras para la especie.

b. Elemento Clave: Comunidad de odonatos (*Gomphus graslini*, y *Oxygastris curtisi*)

Además de los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado “4.3.2. Invertebrados artrópodos I (Insectos)” del Plan Director de la Red Natura 2000, en las **ZIP “Río Ambroz y embalse de Baños”, “Arroyo Aldobara Honda” y “Arroyo Aldobarilla”**. serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- l1 (R) Será incompatible la explotación forestal de las formaciones naturales de vegetación de ribera asociadas a los hábitats 91E0 y 92A0.
- m1 (R) Las actuaciones de limpieza de riberas no alterarán la morfología de los cauces, ni afectarán a su lecho. Estos trabajos se desarrollarán preferentemente por motivos de sanidad forestal y/o control de especies exóticas, y serán ejecutados por métodos manuales. No se eliminará totalmente el matorral de la ribera y se respetarán todas las

macollas de *Carex sp.* (mansiega) al ser lugar de emergencia y maduración de estas especies.

3. Zonas de Interés Prioritario “Berrocoso” y “Dehesa de Abadía”.

c. Elemento Clave: Cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y Milano real (*Milvus milvus*).

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.2. Aves de medios arbustivos y forestales” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZIP “Berrocoso” y “Dehesa de Abadía”** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- n1 (R) Se regulará el tránsito individual o colectivo de personas durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 15 de agosto, con excepción de las actividades agroganaderas de las parcelas incluidas, y de las actividades de vigilancia y gestión ambiental del espacio.
- o1 (R) Los trabajos forestales no comprometerán la conservación de la Cigüeña negra o el Milano real, para lo que se establecen las siguientes medidas:
 - Adecuación temporal de los trabajos forestales al ciclo biológico de esta especie, excluyéndolos durante el periodo de nidificación de las mismas (15 de marzo-15 de agosto).
 - Exclusión del aprovechamiento forestal de todos los árboles con plataforma de Cigüeña negra y/o Milano real ocupados al menos durante los dos años anteriores.
- p1 (R) No se abrirán nuevas pistas, tiraderos o rutas de senderismo, ni se instalará nuevas construcción o infraestructura permanente.
- q1 (R) No se instalará ninguna nueva línea eléctrica aérea dentro de sus límites.

4. Zona de Interés Prioritario “Embalse de Gabriel y Galán”.

d. Elemento Clave: Comunidad de aves acuáticas: Grulla común (*Grus grus*), Águila pescadora (*Pandion haliaetus*), Ánade silbón (*Anas penelope*), Cerceta (*Anas crecca*).

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.4. Aves acuáticas” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZIP “Embalse de Gabriel y Galán”** serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- r1 (R) La navegación en el ancón situado al sureste del embalse (al este del Centro de Innovación Deportiva en el Medio Natural El Anillo) estará limitada durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 1 de marzo.

e. Elemento Clave: Colmilleja del Alagón (*Cobitis vettonica*).

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.6. Peces” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP “**Embalse de Gabriel y Galán**” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- s1 (D) Deberá mantenerse la continuidad de los arroyos de Aldobara Honda y Aldobarilla con el Embalse de Gabriel y Galán de modo que las poblaciones de Colmilleja del Alagón puedan permanecer conectadas incluso con niveles bajos de agua.

ii. **Zonas de Alto Interés “ZAI”**

1. **Zona de Alto Interés “Embalse de Gabriel y Galán”**

f. Elemento Clave: Comunidad de aves acuáticas: Grulla común (*Grus grus*), Águila pescadora (*Pandion haliaetus*), Ánade silbón (*Anas penelope*), Cerceta (*Anas crecca*).

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.4. Aves acuáticas” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI “**Embalse de Gabriel y Galán**” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- t1 (R) La chopera situada aguas abajo de la presa deberá ser respetada por su importancia para las aves acuáticas durante todo el año. No podrán realizarse trabajos selvícolas tendentes a su eliminación, ni siquiera de los árboles secos. Asimismo, no se permitirán actividades molestas en sus inmediaciones (p.e, campos de tiro).

2. **Zonas de Alto Interés “Las Barreras”**

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.3.2. Aves de medios arbustivos y forestales” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI “**Las Barreras**” serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

Será de aplicación lo establecido para la ZIP “**Cauces de los ríos Los Ángeles y Esperabán**”, “**Cauce del río Árrago**” y “**Cauce de Rivera de Gata**” en lo referente a comunidades de Odonatos de río y Lagarto verdinegro.

3. **Zonas de Alto Interés “Arroyo Valdeciervos” y “Arroyo Mata Judíos”**

g. Elemento Clave: Comunidad de odonatos (*Gomphus graslini*, *Oxygastris curtisii*)

Además de los Programas de Conservación 1 y 4 incluidos en el apartado “4.3.2. Invertebrados artrópodos I (Insectos)” del Plan Director de la Red Natura 2000, en las **ZAI “Arroyo Valdeciervos” y “Arroyo Mata Judíos”** serán de aplicación las medidas establecidas para la Zonas de Interés Prioritario **“Río Ambroz y embalse de Baños”, “Arroyo Aldobara Honda” y “Arroyo Aldobarilla”**.

iii. Zonas de Interés “ZI”

iv. Zonas de Uso General “ZUG”

1. Zona de Uso General “Carreteras, canales y otras infraestructuras lineales”

b. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- a. (D) Los trabajos forestales en los bosques de ribera estarán orientados a la ampliación, consolidación, regeneración y/o conexión de las masas y su estructura y naturalidad, respetando o facilitando la presencia de las diferentes especies, estratos y clases de edad.
- b. (R) Con carácter general, no se permitirán actuaciones que modifiquen la morfología y dinámica de los cauces (canalizaciones, correcciones y extracciones de áridos), ni su limpieza por medios mecánicos. Estos trabajos se desarrollarán preferentemente por motivos de sanidad forestal y/o control de especies exóticas, siendo ejecutados por métodos manuales.
- c. (D) Se promoverá el cierre de pasos y la eliminación de vados, puentes, azudes u otras infraestructuras obsoletas no utilizables, o cuya función está suplida por otras cuya afección sea menor a la actual, y que tengan un impacto negativo sobre la dinámica fluvial, los hábitats y/o las especies ribereñas.
- d. (A) Se inventariarán, y en caso de ser detectadas, se desarrollarán trabajos de erradicación de las poblaciones de taxones vegetales exóticos presentes.
- e. (A) Se implantará un Plan de Seguimiento a largo plazo que permita valorar la evolución de los elementos claves presentes en este espacio.

10. Valoración económica

Actuación	Coste € ¹
Mejora de la vegetación natural en el valle de Diganzales	100.000
Estudio de la población de <i>Milvus milvus</i> en la ZEC de Granadilla y elaboración de un plan de gestión.	30.000
Estudio de las densidades de ciervo y jabalí en el LIC Granadilla y sus efectos sobre la vegetación natural.	30.000
Mejora de las poblaciones de conejo de monte en el ZEC de Granadilla.	100.000
Mejora de los hábitats forestales ribereños en el ZEC de Granadilla (92AO, 92DO y 91EO).	30.000
Elaboración de un Plan de aprovechamiento sostenible de los hongos dentro del ZEC de Granadilla.	10.000

¹No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.